



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

San Ignacio, 22 de diciembre del año 2025

OFICIO MÚLTIPLE N° 182- 2025-GRC/DRE/UGEL-SI/D.

Señores:

DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS Y PRIVADAS DEL ÁMBITO DE LA UGEL SAN IGNACIO

Presente:

ASUNTO : AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL REGISTRO DE METAS DE ATENCIÓN

REFERENCIA : a) OFICIO MÚLTIPLE N.º 00206-2025-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE

De mi consideración:

Me es grato saludarlo cordialmente e informarle que, en cumplimiento de la Ley N° 32289 Ley que garantiza y promueve el acceso a la Educación Básica Regular (EBR) y a la Educación Básica Alternativa (EBA) de los estudiantes en condición de discapacidad, e impulsa la capacitación docente en educación inclusiva el Ministerio de Educación ha implementado el Módulo del director en el Sistema de Matrícula Digital.

Con relación a su funcionamiento en este periodo, expresamos nuestras disculpas por las dificultades presentadas y agradecemos la comprensión y colaboración de los directores de instituciones educativas públicas y privadas de Educación Básica que reportaron oportunamente las incidencias tecnológicas a través de los canales correspondientes. Al respecto, nos complace informar que las incidencias reportadas en el Módulo del Director del Sistema de **Matrícula Digital** han sido satisfactoriamente solucionadas, encontrándose la plataforma plenamente operativa.

En este marco, y con el propósito de brindar mayores facilidades para el cumplimiento del registro, se ha dispuesto ampliar de manera excepcional el plazo para el **Registro de las Metas de Atención hasta el 31 de diciembre de 2025**. Esta medida reafirma el compromiso del Ministerio de Educación con un Sistema de Matrícula Digital confiable, oportuno y al servicio de la comunidad educativa.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;



OGC/DIR
SCVA/OPDI
VAPS/ESTAD-SIAGIE

